



RESOLUCION No. CSJHUR20-77
16 de marzo de 2020

“Por medio de la cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO No.1 DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por
el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales en todo el país del 16 al 20 de marzo de 2020. Así mismo, autorizó que los magistrados, jueces y jefes de dependencias administrativas coordinen e impartan las instrucciones para que los servidores a su cargo laboren desde sus casas, definiendo las actividades que cumplirán cada uno y controlarán su acatamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. AUTORIZAR a STEPHANIA UNDA CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.244.381 de Neiva, Asistente Administrativo grado 8, del despacho No.1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a prestar sus servicios laborales desde su residencia, ubicada en el municipio de Rivera, a partir de la fecha y hasta el 20 de marzo de 2020.

ARTICULO 2. Las actividades que cumplirá la doctora Unda Calderón, serán las relacionadas con el trámite de las vigilancias judiciales que están a cargo de este despacho, de las cuales rendirá un informe diario, vía correo electrónico y las demás que se le asignen por este medio.

ARTICULO 3. Comuníquese esta decisión a la doctora Stephania Unda Calderón y remítase copia de la misma a la Oficina de Coordinación de Talento Humano, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila


JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Magistrado

JDH/DPR